

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar una prórroga en la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018, formuladas por diversos Ayuntamientos.

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

A los miembros de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, nos fueron turnadas para su estudio las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018, formuladas por diversos Ayuntamientos de la Entidad.

Una vez recibidas las solicitudes, los integrantes de esta Comisión se dedicaron a su estudio para emitir el dictamen correspondiente conforme a las facultades que le confieren los artículos 69 fracción V y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 54 y 55 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto encargada de analizar y dictaminar las solicitudes de prórroga, desarrolló los trabajos conforme el siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de las solicitudes referidas;
- II. En el capítulo correspondiente a “**Contenido de las solicitudes**” se sintetiza el alcance de las solicitudes que se estudiaron; así como se analizan los argumentos vertidos para justificar las peticiones de prórroga para la

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar una prórroga en la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018, formuladas por diversos Ayuntamientos.

presentación del avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018;

- III. En el apartado de **"Consideraciones"** los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen, y
- IV. Finalmente, en el apartado **"Resolutivo"** el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

I.ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 apartado B de la Carta Magna Local, y 36 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; fueron recibidas diversas solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018, según las fechas siguientes:

FECHA	AYUNTAMIENTO
20 de julio	Tuxpan
20 de julio	Jala
23 de julio	Ruiz

En virtud de lo anterior, se turnaron las solicitudes a esta Comisión Legislativa, para su estudio y rendición del dictamen correspondiente.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar una prórroga en la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018, formuladas por diversos Ayuntamientos.

II.CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES

Los Ayuntamientos, en sus solicitudes expusieron los razonamientos tendientes a justificar la petición de prórroga, de conformidad con lo siguiente:

ENTE PÚBLICO	SOLICITUD	MOTIVOS
Ayuntamiento de Tuxpan	Prórroga de 15 días naturales para entregar el informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018 (abril-junio), para la administración Centralizada y descentralizada, que incluye el Sistema DIF y el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tuxpan.	En virtud de la implementación del nuevo sistema de contabilidad SACG.NET, el cual está en una etapa de configuración, habilitación y capacitación del personal.
Ayuntamiento de Jala	Prórroga de 15 días naturales para entregar el informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018.	Con el objetivo de cumplir de manera integral con las obligaciones en materia de fiscalización.
Ayuntamiento de Ruiz	Prórroga de quince días naturales para la presentación del informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre de 2018.	A fin de estar en posibilidades de cumplir con lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar una prórroga en la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018, formuladas por diversos Ayuntamientos.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de las solicitudes de prórroga, se considera que:

- El Poder Legislativo ostenta dos atribuciones primordiales, la primera, consiste en crear el marco normativo que rige la conducta social y gubernamental del Estado; y la segunda, en materia de fiscalización de los recursos públicos y la deuda pública de los entes públicos estatales y municipales por conducto de la Auditoría Superior del Estado.
- La facultad fiscalizadora del Congreso, tiene por objeto vigilar el manejo, la custodia y aplicación de fondos y recursos públicos; asimismo, audita el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de desarrollo estatal y municipales, y en los programas gubernamentales que deriven de éstos.
- Los Ayuntamientos, son reconocidos como entes fiscalizables de conformidad con el artículo 3 fracción XXXIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y, por tanto, se encuentran obligados a presentar de forma trimestral informes de avance de gestión financiera.
- Los informes de avance de gestión financiera deben presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre que se informe, con el objetivo de cumplir cabalmente con lo establecido por la ley de la materia.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar una prórroga en la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018, formuladas por diversos Ayuntamientos.

- La legislación, contempla un supuesto de excepción respecto a la fecha de presentación de los informes, pues existe la posibilidad de solicitar al Congreso del Estado, una prórroga del plazo para su presentación, misma que no excederá de 15 días naturales.
- La concesión de prórrogas se otorgará de manera excepcional atendiendo las causas debidamente justificadas, esto es, siempre que existan circunstancias objetivas y razonables que impidan a los sujetos fiscalizables cumplir con su obligación.
- Con el objetivo de acceder a la prórroga, se presentaron 3 solicitudes correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018.
- Finalmente, las razones que motivaron a los Ayuntamientos a presentar la solicitud se estiman suficientes para autorizar la prórroga para la presentación de los avances de gestión financiera.

Bajo las anteriores consideraciones, los integrantes de esta Comisión estimamos que se ha cumplido con los requisitos necesarios a efecto de que esta Honorable Diputación Permanente se pronuncie a favor de otorgar a los municipios de Tuxpan, Jala y Ruiz prórroga por 15 días naturales para la presentación de los avances de gestión financiera respectivos, por lo que acordamos el siguiente:

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar una prórroga en la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018, formuladas por diversos Ayuntamientos.

IV.RESOLUTIVO

PROYECTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza prórroga de quince días naturales a los Ayuntamientos de Tuxpan, Jala y Ruiz para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2018.

Transitorios

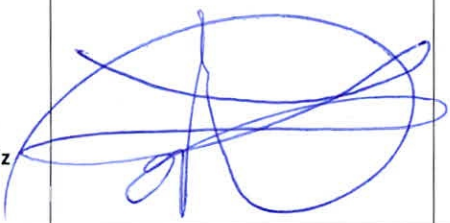
Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Congreso.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Auditoría Superior del Estado y a los Ayuntamientos de Tuxpan, Jala y Ruiz para su conocimiento y efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Nayarit, a los 09 días del mes de agosto de 2018.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar una prórroga en la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018, formuladas por diversos Ayuntamientos.

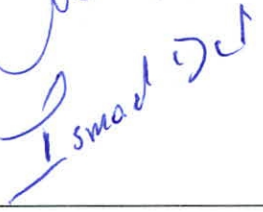
Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Presidente			
 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco Vicepresidenta			
 Dip. Jesús Armando Vélez Macías Secretario			
 Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez Vocal			
 Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar Vocal			
 Dip. Leopoldo Domínguez González Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar una prórroga en la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018, formuladas por diversos Ayuntamientos.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal			
 Dip. Ismael Duñalds Ventura Vocal			
 Dip. Margarita Morán Flores Vocal			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vocal			
 Dip. José Antonio Barajas López Vocal			